



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ESCUELA ESPEJO

FECHA DE ELABORACIÓN: 02.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001511

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
EE11I010 - Unidad Educativa Espejo	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		4.700,00-
EE11I010 - Unidad Educativa Espejo	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531408	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y	4.700,00	
EE11I010 - Unidad Educativa Espejo	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840104	Maquinarias y Equipos	2.000,00	
EE11I010 - Unidad Educativa Espejo	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		2.000,00-
TOTAL					6.700,00	6.700,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO

EXPEDIENTE No 0400000690

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 <p>Firmado electrónicamente por: GUSTAVO ROLANDO VALENZUELA PINTO</p>	<p>Digitally signed by CARLOS ERNESTO MENA HERRERA Date: 2022.11.02 10:48:57 -05'00'</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DORA ELIZABETH</p>
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GUSTAVO VALENZUELA	CARLOS MENA	MSC. ELIZABETH VELA
FECHA:	02.11.2022	02.11.2022	02.11.2022



Oficio 140-UEE-AFI-2022
Quito, 28 de octubre, 2022

MSc.
Elizabeth Vela Larco
RECTORA UEMEE

Presente

De mi consideración:

Con el objeto de atender el pedido de adquisición de instrumentos musicales, por lo cual me permito solicitarle su autorización para realizar el respectivo traspaso de crédito y emisión de certificación presupuestaria según cuadro adjunto e informe de sustento.

Atentamente,

Econ. **Carlos Mena Herrera**
COLECTOR

Adj. 4 fojas útiles

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "EUGENIO ESPEJO"	
RECTORADO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Fecha:	28-10-2022
Hora:	11:40 Nro. Ingreso 572
Firma:	<i>[Signature]</i>

INFORME DE SUSTENTO DE GESTOR DE TRASPASOS DE CRÉDITOS 2022

BASE LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador Art. 286, las Finanzas Públicas.
- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 256, Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3 y 4.
- EL Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 09 de diciembre de 2021, para el ejercicio económico 2022.
- Resolución No. A. 003 – 2021 de 15 de enero de 2021 – Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL de la Secretaría General de Planificación informa que en aplicación de la normativa vigente, ha elaborado los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.

ANTECEDENTES:



Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2022, con una asignación presupuestaria para la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo en su tres proyectos que asciende a USD. 3.131.958.70

La Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo, de acuerdo con las directrices programáticas y presupuestarias emitidas por parte de la Secretaría General de Planificación y Administración General emitidas en el año 2022, planificó y elaboró el POA y PAC para el año fiscal 2022. en el cual se incluyó varios requerimientos de contratación

de bienes y servicios dentro del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS en beneficio de sus estudiantes de las modalidades matutina, vespertina y CBA.

En atención a los estudios presentados para la adquisición de elementos de seguridad para las diferentes áreas de la unidad.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con los antecedentes antes descritos se requiere realizar el traspaso de partidas en el proyecto de gastos administrativos con cargo a las partidas 531408 (**Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios**) y a la partida 840104 (**Maquinarias y Equipos**).

A fin de atender el requerimiento se disminuirá de las partidas 530209 y 840107 de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 20 de octubre de 2022.

El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo, además de no afectar a la estructura programática planificada.

CONCLUSIONES

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2022, pero sí modifica el techo presupuestario del proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS".
- Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.
- Dado que se cuenta con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en el proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS"; se plantea la liberación de los recursos asignados, para los fines descritos con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Del análisis efectuado y para poder atender los diferentes requerimientos institucionales, es necesario efectuar los siguientes traspasos de crédito.

RECOMENDACIÓN

En virtud de que el requerimiento de traspaso de crédito del "GASTOS ADMINISTRATIVOS" requerido guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto incluido en el POA 2022.

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado técnicamente de conformidad al requerimiento institucional de esta Unidad Educativa, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2022 por el monto de USD. 6.700 (seis mil setecientos dolares con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) sin incluir el IVA.

Atentamente,

CARLOS
ERNESTO
MENA
HERRERA

Digitally signed by
CARLOS ERNESTO
MENA HERRERA
Date: 2022.10.28
11:06:13 -05'00'

Carlos Mena Herrera
COLECTOR UEMEE

Adj.: Propuesta de reforma
Cédula presupuestaria con corte al 20 de octubre de 2022

**PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITO
DEPENDENCIA: UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO**

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/ REDUCCION	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO	JUSTIFICACION TECNICA
E111010	002	G/630209/11A101	Servicios Generales	175000.00	26392.00	(4.700.00)	170.300.00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	<p>Trasposos que permitirán cumplir las metas programadas en el POA-2022 en favor de la comunidad de la UEFE, como las que se describen a continuación:</p> <p>A fin de atender el requerimiento de pago, es necesario el financiamiento presupuestario a la partida 531408 y 840104, para lo cual se disminuirán a las partidas 530209 y 840107, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 20 de octubre de 2022 para la adquisición de instrumentos musicales.</p>
E111010	002	G/840107/11A101	84 BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	21000.00	2000.00	(2.000.00)	19.000.00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
E111010		G/631408/11A101	Servicios Generales	0.00	0.00	4.700.00	4.700.00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
E111010	002	G/840104/11A101	84 BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	0.00	0.00	2.000.00	2.000.00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	

fuente: Cédula presupuestaria SIPARI
0/10/2022

Digitally signed by
CARLOS ERNESTO MENA HERRERA
Date: 2022.10.28
13:31:56 -0500

Escaneado electrónicamente por:
DORA ELIZABETH
Aprobado por:
MSc. Elizabeth Vela
RECTORA DE LA UEMEE

Elaborado por:
Carlos Mena H
COLECTOR